



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1992.

Vista las necesidades planteadas en la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán 2 Oficiales y 2 Escribientes Auxiliares de la División de Registros Patrimoniales a partir del día de la fecha, por el término de 45 días y a razón de 3 horas diarias en días hábiles.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION